



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 24/25/08-00  
ACTA 1207/09/12/2024

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, AL NIVEL DE MAESTRÍA, A LAS ESTUDIANTES, CRYSTAL FAYE ALARCÓN EICHORN Y RUMILDA ELIZABETH MENDOZA GARAY”**

**VISTO:** El Memorando DA/2270/2024, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe de la solicitud de cambio de programa de Especialización al nivel de Maestría (Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Cohorte 2024), de las estudiantes, CRYSTAL FAYE ALARCÓN EICHORN, C.I.C N° 5.353.329 y RUMILDA ELIZABETH MENDOZA GARAY, C.I.C N° 4.667.607.

**CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Resolución 24/17/78-00, Acta 1199 del Consejo Directivo, “POR LA CUAL SE ADMITEN A LOS POSTULANTES A LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO: MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, Y EN LA ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN – COHORTE 2024”.

Que el Comité de Admisión del Programa de Postgrado en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de la FP-UNA, se reunió el 26 de noviembre de 2024 y estuvieron presentes; la Prof. Clara Almada, Prof. Horacio Legal y el Prof. Enrique Dávalos, a fin de dar visto bueno a la solicitud de las estudiantes.

Que tendrán un ajuste en los aranceles y planes de pagos del Programa de Maestría, este cambio, hasta la fecha, no implica alguna convalidación ya que son asignaturas comunes que desarrollaron para ambos niveles.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**24/25/08-01** AUTORIZAR el cambio del Programa de Especialización al nivel de Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Énfasis en Ingeniería de Software, Cohorte 2024, a las estudiantes, CRYSTAL FAYE ALARCÓN EICHORN, C.I.C N° 5.353.329 y RUMILDA ELIZABETH MENDOZA GARAY, C.I.C N° 4.667.607, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	MATRÍCULA EXONERADA	PAGO O ARANCEL EN GS.
1	Crystal Faye Alarcón Eichorn	NO	Matrícula: Gs. 1.500.000 + 20.900.000 (en 19 cuotas de Gs. 1.100.000).
2	Rumilda Elizabeth Mendoza Garay	SI	20.900.000 (en 19 cuotas de Gs. 1.100.000).

**24/25/08-02** COMUNICAR copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta

